

**CORTE SUPREMA DEL ESTADO DE NUEVA YORK, CONDADO DE WESTCHESTER**

*McCall, et al v. Hercules Corp.*, N.º de expediente 66810/2021

SI USTED TUVO Y UTILIZÓ UNA TARJETA DE LAVANDERÍA HERCULES DESPUÉS DEL 1 DE ENERO DE 2017 Y DEJÓ DE USARLA ANTES DEL 13 DE JULIO DE 2021, ES POSIBLE QUE TENGA DERECHO A RECIBIR UN PAGO MEDIANTE UN ACUERDO DE DEMANDA COLECTIVA.

*Un tribunal autorizó este aviso. No se está entablando una demanda en su contra. Este Aviso no es una oferta de representación por parte de un abogado.*

- Se logró un acuerdo en el marco de una demanda colectiva con Hercules Corp. (“Hercules”), el Demandado en este caso. Los Demandantes Richard McCall y Abraham Libman alegan que el Demandado informó incorrectamente el valor de sus tarjetas de efectivo recargables diseñadas para ser utilizadas en máquinas de lavandería proporcionadas y suministradas por el Demandado (“Tarjetas de Lavandería”) al fijar los montos de recarga y el precio de las máquinas de modo tal de garantizar que las Tarjetas de Lavandería tengan un saldo restante, y luego cobrar a los consumidores un cargo administrativo y de procesamiento de \$5 para poder usar el saldo no utilizado, sin haberlo informado de forma clara y abierta. Hercules niega tales acusaciones.
- Usted está incluido si tuvo y utilizó una Tarjeta de Lavandería de Hercules después del 1 de enero de 2017 y dejó de utilizarla antes del 13 de julio de 2021, y ya no tiene más dicha tarjeta.
- Aquellas personas incluidas en el acuerdo reúnen los requisitos para recibir un pago en efectivo de **\$3.00** si tuvieron y utilizaron una Tarjeta de Lavandería de Hercules después del 1 de enero de 2017 y dejaron de utilizarla antes del 13 de julio de 2021. De manera alterativa, usted puede recibir un pago en efectivo de **\$15.00** si: (i) se le cobraron costos administrativos y de procesamiento en relación con la recuperación de los fondos no utilizados de una Tarjeta de Lavandería de Hercules; o (ii) envió su Tarjeta de Lavandería de Hercules a Hercules para recuperar los fondos no utilizados, pero se la devolvieron porque tenía un saldo menor a \$5.
- Lea cuidadosamente este aviso. Sus derechos legales pueden verse afectados independientemente de que actúe o no.

<b>SUS DERECHOS Y OPCIONES LEGALES EN ESTE ACUERDO</b>	
<b>PRESENTAR UN RECLAMO A MÁS TARDAR EL 3 DE SEPTIEMBRE DE 2022</b>	Esta es la <b>única</b> manera de obtener un pago en efectivo. Al participar en este acuerdo, quedará sujeto a los términos del Acuerdo de Conciliación y renunciará a ciertos derechos.
<b>EXCLUIRSE A MÁS TARDAR EL 31 DE MAYO DE 2022</b>	No recibirá beneficios, pero conservará cualquier derecho que tenga en la actualidad a demandar al Demandado por los reclamos planteados en este caso.
<b>FORMULAR OBJECIONES A MÁS TARDAR EL 31 DE MAYO DE 2022</b>	Escriba al Tribunal acerca de por qué no le agrada el acuerdo.
<b>ASISTIR A LA AUDIENCIA DE APROBACIÓN DEFINITIVA EL 12 DE JULIO DE 2022</b>	Pida hablar ante el Tribunal para expresar su opinión sobre el acuerdo.
<b>NO HACER NADA</b>	<b>No</b> recibirá una parte de los beneficios del acuerdo y renunciará a sus derechos de reclamar al Demandado los asuntos planteados en este caso.

Estos derechos y opciones, **y los plazos para ejercerlos**, se explican en este Aviso.

## **INFORMACIÓN BÁSICA**

### **1. ¿Por qué se emitió este Aviso?**

Un Tribunal autorizó este aviso debido a que usted tiene derecho a saber acerca de la propuesta de acuerdo de esta demanda de acción colectiva y acerca de todas sus opciones antes de que el Tribunal decida darle la aprobación definitiva al acuerdo. Este Aviso explica la demanda, el acuerdo y sus derechos legales.

La jueza Linda S. Jamieson de la Corte Suprema del estado de Nueva York, condado de Westchester, supervisa este caso. El título de la causa es *McCall, et al. v. Hercules Corp.*, n.º de expediente 66810/2021. Las personas que presentaron la demanda se denominan Demandantes. El Demandado es Hercules Corp.

### **2. ¿Qué es una demanda colectiva?**

En una demanda colectiva, una o más personas denominadas representantes del grupo (en este caso, Richard McCall y Abraham Libman) demandan en nombre de un grupo de personas que

¿TIENE PREGUNTAS? LLAME SIN CARGO AL (888) 964-2126, O VISITE  
WWW.HERCULESLAUNDRYCARDSETTLEMENT.COM

tienen reclamos similares. En una demanda colectiva, el tribunal resuelve los asuntos respecto de todos los miembros del grupo, excepto los que se excluyan del Grupo del Acuerdo.

### **3. ¿De qué trata esta demanda?**

En esta demanda, los Demandantes Richard McCall y Abraham Libman (en forma conjunta, los “Representantes del Grupo”) alegan que el Demandado habría informado incorrectamente el valor de sus Tarjetas de Lavandería al fijar los montos de recarga y el precio de las máquinas de modo tal de garantizar que las Tarjetas de Lavandería tengan un saldo restante, y luego cobrar a los consumidores un cargo administrativo y de procesamiento de \$5 para poder usar el saldo no utilizado, sin haberlo informado de forma clara y abierta Hercules niega todas las acusaciones de actividad ilícita, y el Tribunal no ha decidido quién tiene razón. En cambio, las Partes acordaron conciliar la demanda para evitar la incertidumbre y los gastos que supone seguir adelante con el litigio.

### **4. ¿Por qué existe un acuerdo de conciliación?**

El Tribunal no ha decidido si los Demandantes o el Demandado debe ganar este litigio. En cambio, ambas partes aceptaron un acuerdo de conciliación. De ese modo, evitan la incertidumbre y los gastos que supone continuar con el litigio y los Miembros del Grupo del Acuerdo reciben una reparación antes, en vez de esperar a que finalice el juicio, si es que la reciben.

## **¿QUIÉN ESTÁ INCLUIDO EN EL ACUERDO?**

### **5. ¿Cómo sé si estoy incluido en el Grupo del Acuerdo?**

El Tribunal ha decidido que todas las personas que se ajustan a la siguiente descripción son miembros del **Grupo del Acuerdo**:

Todas las personas que tuvieron y utilizaron una Tarjeta de Lavandería de Hercules después del 1 de enero de 2017 y dejaron de utilizarla antes del 13 de julio de 2021, y ya no tienen más dicha tarjeta. El Grupo del Acuerdo se dividirá en dos: (A) el Grupo A, compuesto por todos los miembros del grupo de la demanda, (i) a quienes le cobraron cargos administrativos y de procesamiento en relación con la recuperación de fondos no utilizados en una Tarjeta de Lavandería de Hercules o (ii) quienes enviaron su Tarjeta de Lavandería de Hercules para recuperar los fondos no utilizados, pero se la devolvieron porque tenía menos de \$5 de saldo; y (B) el Grupo B, compuesto por todas las demás personas que tuvieron y utilizaron una Tarjeta de Lavandería de Hercules después del 1 de enero de 2017 y dejaron de utilizarla antes del 13 de julio de 2021 y ya no tienen más dicha tarjeta.

## BENEFICIOS DEL ACUERDO

### 6. ¿Qué dispone el acuerdo?

**Reparación monetaria:** Si se aprueba, se creará una Suma del Acuerdo por un total de \$2,362,500.00. Los pagos en efectivo a los Miembros del Grupo del Acuerdo se realizarán con esta Suma (ver la Pregunta 12). El Demandado pagará el costo de administrar el acuerdo, el costo de informar a las personas acerca del acuerdo, los honorarios de abogados (incluidos los costos del litigio) y la compensación a los Representantes del Grupo de una fuente distinta de la Suma del Acuerdo, la cual no afectará la Suma del Acuerdo (ver la Pregunta 12).

Los beneficios del acuerdo se describen detalladamente en el Acuerdo de Conciliación, al cual se puede acceder desde el Sitio Web del Acuerdo haciendo clic [aquí](#).

**Recurso de reparación prospectivo:** Además de la reparación monetaria descrita anteriormente, el Demandado ha acordado no restablecer ningún cargo para la recuperación de los fondos no utilizados en las Tarjetas de Lavandería.

### 7. ¿Cuánto será mi pago?

**Debe** enviar un Formulario de Reclamo (ver las instrucciones a continuación) para recibir una parte del Fondo del Acuerdo. Es posible que tenga derecho a recibir un pago en efectivo de **\$3.00** si tuvo y utilizó una Tarjeta de Lavandería de Hercules después del 1 de enero de 2017 y dejó de utilizarla antes del 13 de julio de 2021. De manera alternativa, usted puede recibir un pago en efectivo de **\$15.00** si: (i) se le cobraron costos administrativos y de procesamiento en relación con la recuperación de los fondos no utilizados de una Tarjeta de Lavandería de Hercules; o (ii) envió su Tarjeta de Lavandería de Hercules a Hercules para recuperar los fondos no utilizados, pero se la devolvieron porque tenía un saldo menor a \$5. Estos pagos en efectivo podrán estar sujetos a un ajuste prorrateado según la cantidad de reclamos válidos que se presenten.

### 8. ¿Cuándo recibiré mi pago?

La audiencia para analizar si el acuerdo es justo se realizará el 12 de julio de 2022. Si el Tribunal aprueba el acuerdo, los Miembros del Grupo elegibles recibirán su pago 30 días después de la aprobación definitiva del acuerdo o de la finalización del proceso de apelación pertinente. El pago se realizará mediante cheque (a menos que se opte por Venmo o PayPal), y todos los cheques vencerán y quedarán sin efecto 180 días después de su emisión.

## CÓMO OBTENER BENEFICIOS

### 9. ¿Cómo puedo recibir un pago?

**Debe** completar y presentar un Formulario de Reclamo para poder recibir un pago del Fondo del Acuerdo. Para presentar un Formulario de Reclamo, puede hacerlo de manera electrónica en el Sitio Web del Acuerdo haciendo clic [aquí](#), o, bien, imprimir y enviar por correo postal un Formulario de Reclamo en papel, cuyas copias pueden descargarse [aquí](#). Los Formularios de Reclamo deben ser enviados en línea a más tardar a las **11:59 p. m. hora del este, del 3 de**

**septiembre de 2022** o enviar por correo con fecha de franqueo postal igual o anterior al **3 de septiembre de 2022**.

## **PERMANECER EN EL ACUERDO**

### **10. ¿A qué renuncio si sigo formando parte del Grupo?**

Si el acuerdo se convierte en definitivo, usted renunciará a su derecho de demandar al Demandado y a otras Partes Exentas por los reclamos que se resuelvan mediante este acuerdo. Los reclamos específicos contra el Demandado a los que usted renuncia se describen en el Acuerdo de Conciliación. Usted “exime de responsabilidad” al Demandado y a ciertas empresas vinculadas, empleados y representantes del Demandado según se describe en la Sección 1.26 del Acuerdo de Conciliación. Salvo que se excluya (*ver* la Pregunta 13), usted concede una “exención de responsabilidad” por los reclamos, independientemente de si presentó o no un reclamo. El Acuerdo de Conciliación está disponible en el enlace “Important Documents” (Documentos importantes) del sitio web.

El Acuerdo de Conciliación describe los reclamos a los que usted renuncia con descripciones específicas, así que léalo atentamente. Si tiene alguna duda, puede hablar gratuitamente con los abogados que figuran en la Pregunta 11 o, por supuesto, puede hablar con su propio abogado por su cuenta y cargo si tiene alguna duda sobre lo que esto significa.

## **LOS ABOGADOS QUE LO REPRESENTAN**

### **11. ¿Tengo un abogado en el caso?**

El Tribunal designó a Bursor & Fisher, P.A. para que actúen como abogados representantes del Grupo del Acuerdo. Se denominan los “Abogados del Grupo”. Después de una extensa investigación, estos consideran que el Acuerdo de Conciliación es justo, razonable y que es lo mejor para el Grupo del Acuerdo. No se le cobrará por los servicios de estos abogados. Si desea ser representado por su propio abogado en este caso, puede contratar uno a su cargo.

### **12. ¿Cómo se les pagará a los abogados?**

El Demandado acordó que se podrá pagar, a los Abogados del Grupo, costos, gastos y honorarios razonables por el monto que determine el Tribunal. Los Abogados del Grupo tienen derecho a solicitar más de un tercio de la Suma del Acuerdo, pero el Tribunal puede ordenar el pago de un monto menor.

Sujeto a la aprobación del Tribunal, el Demandado también acordó que se les podrá pagar a los Representantes del Grupo una Compensación por Servicios de \$5,000 a cada uno, con dinero del Fondo del Acuerdo, por los servicios brindados para ayudar a iniciar y resolver este caso.

## CÓMO EXCLUIRSE DEL ACUERDO

### 13. ¿Cómo salgo del acuerdo?

Para excluirse del acuerdo, debe enviar una solicitud de exclusión a más tardar a las **11:59 p. m. hora del este, del 31 de mayo de 2022**. Las solicitudes de exclusión pueden presentarse ya sea desde el Sitio Web del Acuerdo (a través del formulario en línea disponible [aquí](#)) o, bien, por correo postal u otra forma de entrega de una carta (o solicitud de exclusión) en donde indique que desea que se lo excluya del acuerdo logrado en el caso *McCall, et al. v. Hercules Corp.*, n.º de expediente 66810/2021. Su carta o solicitud de exclusión también debe incluir su nombre, su dirección y una declaración que indique el edificio en donde vivía la persona y una constancia de dicho domicilio, su firma, el nombre y el número de este caso y una declaración que manifieste que desea excluirse. Si decide enviar una solicitud de exclusión por correo postal, debe enviarla o entregarla, con fecha de franqueo postal a más tardar del **31 de mayo de 2022**, a la siguiente dirección:

Hercules Laundry Card Settlement  
c/o JND Legal Administration  
P.O. Box 91067  
Seattle, WA 98111

### 14. Si no me excluyo, ¿puedo demandar al Demandado por lo mismo más adelante?

No. A menos que se excluya, usted renuncia al derecho a demandar al Demandado por los mismos reclamos que resuelva este Acuerdo.

### 15. Si me excluyo, ¿puedo obtener algo del acuerdo?

No. No recibirá un pago del Acuerdo si se excluye.

## CÓMO OBJETAR EL ACUERDO

### 16. ¿Cómo puedo objetar el acuerdo?

Si usted es un Miembro del Grupo, puede objetar el acuerdo si no le agrada alguna parte de él. Puede dar los motivos por los cuales considera que el Tribunal no debería aprobarlo. El Tribunal considerará su opinión. Para formular una objeción, debe presentar al Tribunal una carta o comunicado en donde manifieste que se opone al acuerdo en el caso *McCall, et al. v. Hercules Corp.*, expediente n.º 66810/2021 e identifique todos los motivos de sus objeciones (incluidas citas y constancias) y adjuntar todo el material en el que base sus objeciones. Su carta o comunicado debe incluir también su información de contacto y domicilio, documentos que sirvan como constancia de su carácter de Miembro del Grupo del Acuerdo, lo que incluye, por ejemplo, una declaración que indique el edificio en que vivía cuando utilizaba la Tarjeta de Lavandería de Hercules y constancia de dicho domicilio, los hechos que respaldan su objeción, los motivos legales en que se basa su objeción, incluidas todas las citas a autoridades legales y evidencia que sirva de constancia de su objeción, y el nombre y la información de contacto de

¿TIENE PREGUNTAS? LLAME SIN CARGO AL (888) 964-2126, O VISITE  
WWW.HERCULESLAUNDRYCARDSETTLEMENT.COM

los abogados que lo representen, asesoren o de alguna manera lo ayuden en relación con la preparación o la presentación de la objeción o que puedan beneficiarse de la objeción, y su firma. Si usted, o el abogado que lo asista con su objeción, han presentado alguna vez una objeción a un acuerdo de demanda colectiva donde usted o el abogado hayan solicitado o recibido un pago a cambio de la desestimación de la objeción (o una apelación relacionada) sin que se modifique el acuerdo, su objeción debe incluir una declaración en donde identifique cada uno de tales casos con el título completo. También debe enviar por correo postal o entregar una copia de su carta o comunicado a los Abogados del Grupo y a los Abogados del Demandado que se identifican más adelante.

Los Abogados del Grupo presentarán ante el Tribunal y publicarán en este sitio web su solicitud de honorarios de abogados a más tardar el 17 de mayo de 2022.

Si desea comparecer y hablar en la Audiencia de Aprobación Definitiva para objetar el acuerdo, con o sin un abogado (se explica a continuación en la respuesta a la Pregunta 20), debe manifestarlo en su carta o comunicado. Presente la objeción ante el Tribunal (o envíesela por correo postal) y envíe por correo postal una copia de la objeción a los Abogados del Grupo y a los Abogados del Demandado, a las direcciones que se indican a continuación, con fecha de franqueo postal igual o anterior al **31 de mayo de 2022**.

<b>Tribunal</b>	<b>Abogados del Grupo</b>	<b>Abogados del Demandado</b>
The Honorable Linda S. Jamieson Supreme Court of the State of New York, County of Westchester 111 Dr. Martin Luther King Jr. Blvd., White Plains, NY 10601	Philip L. Fraietta Bursor & Fisher P.A. 888 Seventh Avenue New York, NY 10019	Alan B. Howard Perkins Coie LLP 1155 Avenue of the Americas, 22 <sup>nd</sup> Floor New York, NY 10036

**17. ¿Cuál es la diferencia entre excluirme y objetar el acuerdo?**

Interponer una objeción consiste simplemente en decirle al Tribunal que no le agrada algo del acuerdo. Solo podrá objetar si permanece en el Grupo de del Acuerdo. Excluirse del Grupo es decirle al Tribunal que no desea ser parte del Grupo del Acuerdo. Si se excluye, no tiene fundamento para objetar debido a que la causa ya no le concierne.

**AUDIENCIA DE APROBACIÓN DEFINITIVA DEL TRIBUNAL**

**18. ¿Cuándo y dónde decidirá el Tribunal si aprueba el acuerdo?**

El Tribunal celebrará la Audiencia de Aprobación Definitiva a las **11:00 a. m. el 12 de julio de 2022** en la Corte Suprema del estado de Nueva York, condado de Westchester, Sala 103, 111 Dr. Martin Luther King Jr. Blvd., White Plains, NY 10601. El objeto de la audiencia será que el Tribunal determine si el acuerdo debe aprobarse por ser justo, razonable y adecuado y por obrar en el mejor interés del Grupo del Acuerdo; que considere la solicitud de honorarios de abogados y gastos formulada por los Abogados del Grupo; y considere la solicitud de Compensación por

Servicio para los Representantes del Grupo. En la audiencia, el Tribunal estará disponible para atender cualquier objeción y argumento referido a la imparcialidad del acuerdo.

La audiencia puede trasladarse a una fecha u hora diferente sin aviso previo, por lo cual es recomendable revisar el Sitio Web del Acuerdo [www.HerculesLaundryCardSettlement.com](http://www.HerculesLaundryCardSettlement.com) o llamar al (888) 964-2126 para obtener las actualizaciones. Si, sin embargo, usted hubiera presentado una objeción al acuerdo dentro del plazo previsto e informado al Tribunal que desea comparecer y hablar en la Audiencia de Aprobación Definitiva, se le notificará cualquier cambio de fecha de la audiencia.

### **19. ¿Tengo que asistir a la audiencia?**

No. Los Abogados del Grupo responderán las preguntas que el Tribunal pudiera tener. No obstante, puede asistir a la audiencia por su propia cuenta. Si envía una objeción o comentario, no será necesario que se presente ante el Tribunal para hablar al respecto. Siempre que hubiese registrado y enviado por correo su objeción escrita dentro del plazo establecido, el Tribunal la considerará. También puede pagar a otro abogado para que asista, pero no es obligatorio.

### **20. ¿Podré hablar en la audiencia?**

Sí. Puede solicitarle permiso al Tribunal para hablar en la Audiencia de Aprobación Definitiva. Para hacerlo, debe incluir, en su carta o comunicado en donde formule sus objeciones al acuerdo, una declaración que diga que es su “Aviso de intención de comparecer en el caso *McCall, et al. v. Hercules Corp.*, expediente n.º 66810/2021”. Allí debe incluir su nombre, domicilio, número de teléfono y firma, así como el nombre y el domicilio de su abogado, si este fuera a comparecer en su nombre. Su objeción y aviso de intención de comparecer debe presentarse electrónicamente ante el Tribunal a más tardar **el 31 de mayo de 2022**, tener fecha de franqueo postal igual o anterior al **31 de mayo de 2022**, y enviarse a los Abogados del Grupo y a los Abogados del Demandado a los domicilios que figuran en la Pregunta 16.

## **OBTENER MÁS INFORMACIÓN**

### **21. ¿Dónde obtengo más información?**

Este Aviso resume el acuerdo. En el Acuerdo de Conciliación, se incluyen detalles adicionales. Puede obtener una copia del Acuerdo de Conciliación en [www.HerculesLaundryCardSettlement.com](http://www.HerculesLaundryCardSettlement.com). También puede escribir por cualquier duda a Hercules Laundry Card Settlement, c/o JND Legal Administration, P.O. Box 91067, Seattle, WA 98111. También puede llamar al Administrador del Acuerdo al (888) 964-2126 o a los Abogados del Grupo al (646) 837-7150 si tiene alguna pregunta. Sin embargo, antes de hacerlo, lea atentamente todo este Aviso. También puede obtener información adicional en otras partes del sitio web del caso.